



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 256-E/2016**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional al “9° Congreso y Exposición para la Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Biotecnológica y Veterinaria - ETIF 2016”.

Del: 05/10/2016; Boletín Oficial 11/10/2016.

VISTO el Expediente S01:0222947/2016 del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por Eventos y Tecnologías para la Industria Farmacéutica, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “9° Congreso y Exposición para la Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Biotecnológica y Veterinaria - ETIF 2016”, que se llevará a cabo entre los días 18 y 20 de octubre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este acontecimiento es realizado con el fin de ofrecer una exposición relevante en donde se pueda fomentar el encuentro entre todas las partes del negocio farmacéutico, biotecnológico y veterinario, brindando un ámbito adecuado para el desarrollo y crecimiento del rubro.

Que los principales referentes del sector se darán cita para conocer y exhibir las últimas innovaciones tecnológicas, los productos y servicios más recientes y todas las novedades que ofrece un sector en permanente desarrollo.

Que en simultáneo a la exposición, se realizará un Congreso Científico - Técnico, dirigido a estudiantes, docentes, técnicos y profesionales, quienes podrán obtener capacitación y actualización en los tópicos más relevantes para el segmento.

Que la realización de estos encuentros de carácter internacional posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que en virtud del importante impacto turístico que generará dicho Congreso, el MINISTERIO DE TURISMO considera oportuno declararlo de Interés Nacional.

Que la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la entidad solicitante ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “9° Congreso y Exposición para la Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Biotecnológica y Veterinaria - ETIF 2016”, que se desarrollará

en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 18 al 20 de octubre de 2016.

Art. 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, notifíquese y archívese.

Fernando de Andreis.

